

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		273.048.432
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		12.889.840
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10.879.024
	03	Intereses		2.010.816
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		237.620.835
	02	Venta de Servicios		237.620.835
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		22.412.622
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		22.412.612
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37.693
	03	Vehículos		37.462
	04	Mobiliario y Otros		231
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		87.432
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		87.432
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		273.048.432
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	166.276.004
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	32.340.155
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.530.681
	01	Al Sector Privado		735.840
	007	Bienestar Social		735.840
	07	A Organismos Internacionales		794.841
	001	Organismos Internacionales		794.841
25		INTEGROS AL FISCO		1.748.576
	01	Impuestos		1.748.566
	99	Otros Integros al Fisco		10
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	05, 06	14.894.558
	03	Vehículos		2.166.542
	04	Mobiliario y Otros		310.422
	05	Máquinas y Equipos		10.364.291
	06	Equipos Informáticos		850.020

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32	07	Programas Informáticos		1.203.283
		PRÉSTAMOS		87.432
33	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		87.432
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		56.170.986
	01	Al Sector Privado		39.435.562
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		39.435.562
	02	Al Gobierno Central		16.735.424
34	003	Reintegro IVA concesiones -MOP		16.735.424
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 310
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 5.626
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 6.445.227
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 6.958.178
- En el Exterior, en Miles de \$ 1.003.336
- Incluye \$ 5.888.786 miles para viático de faena, de acuerdo con lo establecido en las respectivas resoluciones que califican a determinados aeropuertos o aeródromos como lugares alejados del centro urbano.
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 28
- Miles de \$ 240.274
- 03 La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos respecto de los recursos destinados al viático de faena.
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 467.273
- 05 Durante el año 2024 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$ 6.507.759 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros.
- 06 Con cargo a estos recursos, se podrá adquirir máquinas y equipos para los aeropuertos y aeródromos del país, sin serles aplicable las disposiciones de la Ley N°19.886, cuando, por resolución fundada de su director, la compra sea considerada de especial interés para la seguridad del sistema.